



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 08:05 horas del día **30 de julio de 2021**, se reúnen en **sesión extraordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención. (*)
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica. (*)

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación. (*)

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Sadie Cabestrero Romero, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación. (*)

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:


(*) Asistencia telemática.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **14 de julio de 2021** se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	1/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

Asimismo, se ratifican los acuerdos adoptados en la referida sesión por unanimidad de los miembros presentes en la misma.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- **Nueva composición de la Mesa Permanente de Contratación:** La Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de 19 de julio de 2021, por el que se establece una nueva composición de la Mesa de Contratación. La misma consta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el BOP de Las Palmas nº 88 de fecha 23 de julio de 2021.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0924/2020/OP** Procedimiento abierto con un criterio automático: **“Servicio para la gestión de procedimientos expropiatorios motivados por el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de 317.152,86 € e IGIC de 22.200,75 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **7 de julio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L. con NIF B83341933, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0573/2020/M** Procedimiento abierto varios criterios automáticos **“Servicio de operatividad y mantenimiento del equipamiento audiovisual y recursos técnicos para el desarrollo de actividades del Museo y Parque Arqueológico cueva pintada de**

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	2/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021

Gáldar". Importe neto de **119.139,10 €** e IGIC de **8.339,74 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **24 meses**. **Museos**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **7 de julio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **RIDER SERVICE PLUS, S.L.** con NIF **B76211382**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0624/2021/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **"Suministro de 24 vehículos para la modernización de la flota de la Consejería de Medio Ambiente, compuesto por seis lotes"**. Importe neto de **1.121.495,00 €** e IGIC de **78.504,65 €** Tramitación urgente. Plazo de ejecución **LOTE 1: 7 meses, LOTE 2: 6 meses, LOTES 3, 4 Y 5: 4 meses y LOTE 6: 3 meses**. **Medio Ambiente**.

➤ **LOTE 1 "UNA AUTOBOMBA FORESTAL LIGERA"**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **7 de julio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**, CON NIF **A28859833**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTE 2 "SIETE VEHÍCULOS PICK-UP DE DOBLE CABINA CON BOMBA Y CISTERNA DESMONTABLE Y CAPACIDAD DE 300 A 5000L "**

➤ **LOTE 5 "DOS VEHÍCULOS PICK-UP DOBLE CABINA, Y UN VEHÍCULO PICK-UP CABINA SIMPLE"**

➤ **LOTE 6 "DOS VEHÍCULOS FURGONETA PEQUEÑA MIXTA"**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de junio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ICAMOTOR VENTA DE AUTOMOVILES, S.L.**, CON NIF **B63520712** para **LOTE 2, LOTE 5 Y LOTE 6**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la constitución de garantía definitiva**. En su lugar, solicita la constitución de garantía mediante retención del precio, no siendo posible al no contemplarlo el apartado E) del Cuadro de Características del PCAP.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	3/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

1) Constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido:

LOTE 2_ el 5% de 335.733,58 € = 16.786,68€

LOTE 5_ el 5% de 90.415,94 € = 4.520,80€

LOTE 6_ el 5% de 33.600,00 € = 1.680,00€

Deben constituirse las garantías de forma independiente. Una garantía por cada lote.

Se aportó certificado de constitución de garantía mediante retención del precio pero ello no está previsto en el apartado E) del Cuadro de Características.

5.2.6 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0969/2020/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicios de comunicación, diseño y edición de materiales de divulgación de la Consejería del Sector Primario y Soberanía Alimentaria”**. Importe neto de **204.860,00 €** e IGIC de **14.340,20 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

➤ **LOTE 2: SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS, VÍDEOS, CUÑAS DE RADIO Y AUDIOVISUALES.**

En la Mesa del pasado **23 de junio de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario del lote 2, **BY IMAGIAFREE S.L.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN concediendo al efecto un plazo de 10 días hábiles.** En particular, se le requirió la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (certificado positivo de la Agencia Tributaria Estatal) en tanto que figura en el expediente información contradictoria.

La Mesa verifica que mediante escrito de fecha **13 de julio de 2021**, la licitadora comunica que: *“en relación al documento que falta por presentar para la subsanación de la documentación, Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria, aún no lo tenemos en nuestra disposición debido a que al mantener deudas con dicha entidad, tal y como les comunicamos, se presentó un aplazamiento (21/06/21) además, como no han contestado aún al aplazamiento , estamos tramitando acogernos a la Ley de morosidad con entidades públicas , para que pignoren unas facturas que tenemos con el Ayuntamiento de Las Palmas, que debido a la situación del COVID todo el proceso administrativo se ha retrasado y a nosotros nos ha afectado en cuanto al cobro de facturas, ambos procedimientos están en trámite , en breve nos deben contestar pero aún no hemos recibido respuesta de la Agencia Tributaria.”*

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA=	Página	4/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

A este respecto, interesa traer a colación lo establecido en el artículo 140.4 de la LCSP y que dice textualmente lo siguiente:

*“4. Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, **deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.**”*

A mayor abundamiento de lo anterior, se cita la interpretación que del citado precepto hace el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en sus Resoluciones nº 193/2019 y nº 1273/2019 en tanto que establece que “debe ser entendido en el contexto del artículo 1 que proporciona criterios de interpretación de toda la Ley, y, entre otros, el de favorecer la concurrencia en la licitación. La finalidad del precepto analizado interpretado a la luz de este principio, a juicio de este Tribuna, y como ya se ha expuesto, solo exige que en el momento de presentación de las ofertas y cuando **debe acreditarse documentalmente la no existencia de deudas con la seguridad social en el momento de la adjudicación del contrato.**”

Visto el artículo 140.4 LCSP y las Resoluciones nº 193/2019 y nº 1273/2019 citadas, la Mesa verifica que **la licitadora no ha atendido en forma el requerimiento al no haber acreditado estar al corriente de en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal** por lo que se acuerda **EXCLUIRLO** de la licitación y **proponer la adjudicación al siguiente licitador** clasificado (art. 150.2 LCSP), esto es a **MOM SAVE OUR SOUL, S.L. por importe neto 30.100,00 € e IGIC al 7% 2.107,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a MOM SAVE OUR SOUL, S.L., CON NIF B-35.979.426, para el LOTE 2 “Servicio de fotografías, vídeos, cuñas de radio y audiovisuales”** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) <u>Constituir la garantía definitiva</u> , conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación IGIC excluido, para 5% de 30.100,00 € = 1.505 €

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	5/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0784/2021/MA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro de una línea de siembra electrónica”**. Importe neto de **46.728,09 € e IGIC de 3.270,97 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **4 meses. Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **7 de julio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MAGRI, S.A. con el NIF: A35076850, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la exigida para acreditar:**

- Bastanteo de poderes:** se aporta bastanteo de poderes de fecha 18 de julio de 2002 donde se indica que los cargos están vigentes hasta 19 de mayo de 2005. Se le requiere para que aporte bastanteo de poderes con cargos vigentes.
- Solvencia Económica y Financiera:** se aporta la memoria en vez de aportar las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil. No obstante, la Mesa de Contratación consulta de oficio las cuentas anuales y las incorpora el expediente electrónico.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (no lo aporta).
- Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido para el 5% de 46.700,00€ = 2.335,00 €

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

1) Los poderes de representación con cargos vigentes, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	6/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido para el 5% de **46.700,00€ = 2.335,00 €**

6.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1959/2020/CI** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Adecuación y mejora de la accesibilidad de la avenida de la playa de Melenara, T.M. de Telde (18.PCA.17.02)”**. Importe neto de **322.906,50 € e IGIC de 22.603,46 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **6 meses. Cooperación Institucional.**

En la Mesa del pasado **14 de julio de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **REIDAN CANARIAS, S.L. CON NIF. B76158351**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa **verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1262/2020/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de mantenimiento y gestión de la continuidad del sistema de gestión de RRHH y nóminas”**. Importe neto de **680.000 € e IGIC de 47.600 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **24 meses. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **14 de julio de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	7/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 15 de julio de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del contrato a la licitadora SHS CONSULTORES, S.L. CON NIF B-41.461.088 con un total de 85 puntos, por un importe neto máximo de 680.000,00 € e IGIC máximo de 47.600,00 € de conformidad con las condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a SHS CONSULTORES, S.L. CON NIF B-41.461.088**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 510.000€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	8/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 238.000 €.**

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Facultativa (opcional). Sustitutiva de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Grupo V; Subgrupo V-3; Categoría 3

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido **5% de 680.000 € = 34.000 €**

- **XP1011/2020/UEIN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“ALERTAGRAN 3: homogenización de la Red de Radiotelefonía de Medio Ambiente (ReMA) – 2 lotes”**. Importe neto de **812.953,98 € e IGIC de 56.906,77 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses para el lote 1; 4 meses para el lote 2. **Unidad de Economía e Innovación.**

En la Mesa del pasado **01 de julio de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA=	Página	9/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 09 de julio de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del:

- **LOTE 1 “Ampliación, estudio y medición de cobertura y capacidad de la Red REMA”** a la licitadora **SERVICIOS ELECTRÓNICOS. S.L. CON NIF B-35039320 con un total de 79,17 puntos, por un importe neto de 502.325,91 € e IGIC al 7% de 35.162,81 €** y restantes condiciones de su oferta.

- **LOTE 2 “Ampliación y consolidación de terminales y pasarelas embarcadas”** a la licitadora **SERVICIOS ELECTRÓNICOS. S.L. CON NIF B-35039320 con un total de 87,5 puntos, por un importe neto de 235.481,60 € e IGIC al 7% de 16.483,71 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a SERVICIOS ELECTRÓNICOS. S.L. CON NIF B-35039320**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al señalado a continuación. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del **mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.**

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	10/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

- **Para el lote 1: 838.069,69 €**
- **Para el lote 2: 381.361,28 €**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1 Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al** indicado a continuación:

- **Para el lote 1: 838.069,69 €**
- **Para el lote 2: 381.361,28 €**

3.2 SOLO PARA EL LOTE 1. Adscripción de medios.

Justificación de la adscripción de medios personales recogidos en el apartado 4.1 EQUIPO DE TRABAJO del Pliego de prescripciones técnicas para el LOTE 1: Con dedicación en exclusiva jefe de proyecto con titulación universitaria en ingenierías relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación, con al menos 3 años de experiencia demostrable en los últimos 7 en gestión de proyectos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, y al menos 3 años de experiencia demostrable durante los 7 últimos años liderando equipos de trabajo.

La **titulación será acreditada** a través del título correspondiente en el plazo establecido para constituir la garantía definitiva. La **experiencia será acreditada** a través del curriculum vitae profesional debidamente suscrito por el medio personal adscrito. En el CV se reflejará tanto la formación (titulación mínima requerida y, en su caso, formación adicional de que se disponga) como la experiencia en los trabajos requeridos, detallando en este caso fechas de inicio y fin (tanto del proyecto como de la participación del recurso en caso de ser diferente), descripción del proyecto, tareas realizadas por el recurso, etc. Adicionalmente, se podrá requerir la aportación de otros

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA=	Página	11/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021

medios adecuados en Derecho para la acreditación de los extremos exigidos (certificaciones, etc.). **La efectiva disposición de los medios se acreditará mediante el correspondiente contrato o precontrato.**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes **que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación, IGIC excluido:**

- **LOTE 1: 5% de 558.713,13 € = 27.935,66 €**
- **LOTE 2: 5% de 254.240,85 € = 12.712,04 €**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1806/2020/OP** Procedimiento abierto con un único criterio precio: **“Reparación de barreras New Jersey en la mediana de la GC-1, del P.K. 5+000 al 16+000 en ambos sentidos”**. Importe neto de **2.240.875,79 € e IGIC de 156.861,31 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **12 de mayo de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido por el Servicio Promotor informe técnico de detección de baja de fecha 20 de mayo de 2021 e informe técnico de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación de fecha 09 de julio de 2021 en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido de los mismos y PROPONER:**

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA=	Página	12/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

Primero: La EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN a la mercantil **ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.** al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Segundo: La ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación. Esto es, a API MOVILIDAD S.A. por un **Importe neto de 1.723.233,48 € e IGIC 7 % de 120.626,34 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a API MOVILIDAD S.A. CON NIF A78015880**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos 1.863.651,11€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	13/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

3.1 Relación de las obras ejecutadas relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato (ejecución de obras de contención de vehículos), en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 1.568.613,06 €**.

3.2 CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL OBLIGATORIA:

Grupo G Viales y pistas; Subgrupo 6 Obras viales sin cualificación específica; Categoría 4, al ser su valor estimado superior a 840.000 € e inferior o igual a 2.400.000 €.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido **5% de 1.723.233,48 € = 86.161,67 €**

- **XP1503/2020/ARQ** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas, lámina de agua, maquinaria y sistemas para el mantenimiento de estas de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **192.837,42 € e IGIC de 13.498,62 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **3 años, prorrogable anualmente por dos años más. Arquitectura.**

En la Mesa del pasado **16 de junio de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido por el Servicio Promotor informe técnico de viabilidad de ofertas desproporcionadas e informe técnico de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA=	Página	14/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, ambos de **fecha 20 de julio de 2021, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido de los mismos y PROPONER:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN del contrato al primer clasificado en el orden de clasificación. Esto es, a JARDICAN, S.L., por un Importe neto de 47.566,56 € e IGIC 7 % de 3.329,66 €, y resto de condiciones de su oferta.**

Segundo: La **EXCLUSIÓN** de la licitación a la mercantil **AEMA Hispánica S.L.U. al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el Informe Técnico de Viabilidad de ofertas desproporcionadas, en presunción de anormalidad.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a JARDICAN, S.L. CON NIF B35225010**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 96.418,71 €**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 87.3 a) LCSP. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	15/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

3.1 Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 44.995,40 €**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 LCSP.

3.2 CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Facultativa (opcional). Sustitutiva de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Grupo O; Subgrupo 6; Categoría 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido **5% de 47.566,56 € = 2.378,33 €**

- **XP0692/2021/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios automáticos **“Contratación de licencias Liferay DXP y formación para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **203.875 € e IGIC de 14.271,25 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **36 meses. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **1 de julio de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	16/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 15 de julio de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **IBERMATICA, S.A, CON NIF N.º A20038915 con un total de 100 puntos, por un importe neto de 133.000,00 € e IGIC al 7% de 9.310,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a IBERMATICA, S.A, CON NIF N.º A20038915**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 101.937,50€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA=	Página	17/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido **5% de 133.000,00 € = 6.650,00 €**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP1428/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **"Tubería de riego de Artenara a la Vega de Acusa. 1ª Fase. T.M. de Artenara"**. Importe neto de **341.049,48 €** e IGIC de **0,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **6 meses. Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **02 junio de 2021** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U., estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido informe de fecha **09 de julio de 2021** por el Servicio Promotor, la Mesa **ACUERDA por unanimidad de los presentes**, hacer suyo el contenido del mismo y **PROPONER:**

Primero.- La EXCLUSIÓN de la licitación a la mercantil **AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U.,** al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	18/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

Segundo.- La ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación. **Esto es, a FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L. CON EL NIF: B-76041656**, por un **Importe neto de 279.320,00 € e IGIC al cero %**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora** constando clasificada en el Grupo E Subgrupo 7 Categoría 1, categoría inferior a la sustitutiva de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo indicado en el PCAP, esto es, Grupo E Subgrupo 7 Categoría 2, **ACORDÁNDOSE REQUERIR a FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L. CON EL NIF: B-76041656**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Solvencia Económica y Financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 511.574,22 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Y19MSA=	Página	19/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021**

indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 238.734,64 €**.

3.2) Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

Número de Técnicos: 1

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA (OPCIONAL), sustitutiva de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Grupo E: Hidráulica.

Subgrupo 7: Obras Hidráulicas sin clasificación específica

Categoría: 2

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido del 5% **de 279.320,00 € = 13.966,00 €**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA=	Página	20/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
30 de julio de 2021

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **09:00 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 4 de agosto de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA==	Fecha	05/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1roPL0r2TXQGNHs9Yl9MSA=	Página	21/21

